



José Sáinz Armada
Director de Finanzas y Recursos

Bilbao, 23 de febrero de 2018

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Propuesta de remuneración al accionista en 2018

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del *Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado* y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, sujeto a la aprobación por la Junta General de Accionistas de los acuerdos correspondientes, se prevé que el importe del pago complementario de dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2017 a distribuir a los accionistas en el marco de la primera edición del sistema "Iberdrola Retribución Flexible" sea de, al menos, 0,183 euros brutos por acción.

Dicho importe, unido a los 0,140 euros brutos por acción satisfechos el 29 de enero de 2018 en el contexto de la segunda edición del sistema "Iberdrola Dividendo Flexible" correspondiente al ejercicio 2017, hace que la remuneración total al accionista de Iberdrola, S.A. prevista en 2018 ascienda a, al menos, 0,323 euros brutos por acción, lo que representa un incremento del 4,2 % respecto de la remuneración mínima prevista para el ejercicio 2017 de 0,310 euros brutos por acción¹.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Atentamente,

El Director de Finanzas y Recursos

¹ Tras aplicar las fórmulas previstas en el sistema "Iberdrola Dividendo Flexible", el importe de la remuneración total finalmente abonada al accionista en el ejercicio 2017 fue de 0,312 euros brutos acción.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre Iberdrola, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien Iberdrola, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de Iberdrola, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de Iberdrola, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por Iberdrola, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de Iberdrola, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro aquí reflejadas o emitidas por Iberdrola, S.A. o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, Iberdrola, S.A. no asume obligación alguna -aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.